



ACUERDO #

00001853

## LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 10 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, No. 7319 del 17 de noviembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes de la República, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993; y,

### Considerando

1. Que la Unión Interparlamentaria, la Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay, con la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, extienden invitación a la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewich, Defensora de los Habitantes de Costa Rica, para participar en el Seminario Regional sobre el tema Convertir los Compromisos Internacionales Relativos a los Derechos Humanos en realidades nacionales: El papel de los parlamentos y su contribución al mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos de las Naciones Unidas, a realizarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel en Montevideo, Uruguay, los días 15 y 16 de julio del presente año.
2. Que se aprueba la participación de la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum Yoselewich, cédula de identidad No. 1-367-763, para que participe en el indicado seminario.
3. Que la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, cubrirá los gastos por concepto de transporte aéreo, hospedaje, alimentación, el seguro de viaje y gastos imprevistos.
3. Que la señora Ofelia Taitelbaum, saldrá del país el próximo 11 de julio y regresará el 17 de julio del presente año.
4. Que ante la falta de nombramiento del Defensor Adjunto de los Habitantes por parte de la Asamblea Legislativa y atendiendo las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública y del principio de continuidad del servicio público, ante posibles actos, demandas o acciones ante los Tribunales de Justicia, se requiere delegar la representación judicial para apersonarse en cualquier asunto que se ventile en contra de la Defensoría de los Habitantes.

### Por lo tanto, Acuerda;

**Primero.** Autorizar la participación de la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewich, Defensora de los Habitantes de Costa Rica, para participar en el Seminario Regional sobre el tema Convertir los Compromisos Internacionales Relativos a los Derechos Humanos en realidades nacionales: El papel de los parlamentos y su contribución al mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos de las Naciones Unidas, a realizarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel en Montevideo, Uruguay, los días 15 y 16 de julio del presente año.

**Segundo:** Que se aprueba la participación de la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum Yoselewich, cédula de identidad No. 1-367-763, para que participe en dicho evento.

**Tercero.** Que la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, cubrirá los gastos por concepto de transporte aéreo, hospedaje, alimentación, el seguro de viaje y gastos imprevistos.

**Cuarto.** Que la señora Ofelia Taitelbaum, saldrá del país el próximo 11 de julio y regresará el 17 de julio del presente año.

**Quinto.** Que ante la ausencia temporal de la Defensora de los Habitantes, se delega a la Lic. Catalina Delgado Aguero, Directora de Asuntos Jurídicos de la institución, portadora de la cédula de identidad número 1-781-275 para que asuma la representación pasiva de la institución ante cualquier acción que se interponga en los Tribunales de Justicia en contra de la Defensoría de los Habitantes de la República. Esta delegación será efectiva únicamente a partir del 11 de julio a las 3:45 p.m. al 17 de julio hasta la 1:50 p.m. del presente año. Que para todos los efectos del ejercicio de esta delegación deberá coordinar con la Licda. Jeannete Carrillo Madrigal, Directora de Despacho de la institución.

**Comuníquese.-** Dado en San José, a las catorce horas del once de junio del dos mil catorce. —Ofelia Taitelbaum Yoselewich, Defensora de los Habitantes.

